



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 17 DIC 2021

Expte. N° 22.001/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0474-2021, de fecha 21 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE se aprobó con vigencia desde el 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Leonardo Emmanuel URRICHE, D.N.I. N° 35.782.717.

QUE a fs. 204 la Subsecretaría Administrativa, Contable y Financiera indica que se debe modificar la partida presupuestaria indicada en el artículo 2° de la Resolución R-N° 0474-21, debiendo consignarse correctamente la imputación del gasto a fondos del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0474-2021, en el sentido de readecuar la partida presupuestaria correspondiente: Donde dice: "en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS", debe decir: "en la partida GASTOS DE FUNCIONAMIENTO del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1604-2021